RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
15-2016	18.07.2016
ROL S.I.I.	4260-09 - 4260-10

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116º, su Ordenanza General y el PRC-CN.
C. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al Expediente S. U. 3.1.3. **Nº101-16 de fecha 31.03.2016**.
D. Los Certificados de Informaciones Previas Nº38 de fecha 25.01.2016 y Nº36 de fecha 15.01.2016.

RESUELVO:

1. Aprobar la FUSIÓN de los predios ubicados en **PASAJE/CALLE APOLO XIII (EX/ZAMBIA) Nº1637 y Nº1639 de la Manzana 163 Sitio 3 de la VILLA HUELÉN** de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el Expediente S. U. 3.1.3. Nº101-16 de fecha 31.03.2016.

2. Autorizar la enajenación del predio que se identifica en la presente resolución.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
HUGO ELIECER RODRÍGUEZ NÚÑEZ	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.
==	==
NOMBRE DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
KATHERINE VALERIA RIQUELME RAMÍREZ	

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE FUSIÓN

4.1. SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES	DIRECCIÓN	Nº	ROL SII	POLÍGONO	SUPERFICIE
LOTE A	APOLO XIII	1637	A DEFINIR	A-B-F-E-A	324,00 m²

4.2. SITUACIÓN ACTUAL - PREDIO ENAJENABLE

LOTE	DIRECCIÓN	Nº	ROL SII	POLÍGONO	SUPERFICIE
LOTE 4	APOLO XIII	1639	4260-10	A-B-C-D-A	162,00 m²
LOTE 3	APOLO XIII	1639	4260-09	D-C-F-E-D	162,00 m²

5. Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Rol de Avalúo para el lote generado y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.
6. Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del plano y de la presente resolución y dense copias autorizadas al interesado.

7. PAGO DE DERECHOS

FUSIÓN (ART. 130º L.G.U.C)	TOTAL A PAGAR	$	1451.-
ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL	Nº24790	FECHA 14.07.2016	

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS
2016

FELIPE RODRIGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NVF/cea.